



RESOLUCION-CS-N° 022/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 MAR 1995

Expte. N° 466/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 423-94, de fecha 7 de Julio de 1994, dictada ad-referendum del Consejo Superior, por la que aprueba los términos del Proyecto de Convenio Marco entre el Centro Universitario Hnos. Saiz Montes de Oca de Pinar del Río (Cuba) y esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado convenio tiene por finalidad de contribuir a la promoción de la cultura científica, a un mejor conocimiento mutuo de las culturas que le son propias y a desarrollar vínculos de amistad y cooperación recíprocas.

Que Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 3379 de fecha 22-06-94, expresa que no existe objeción legal que formular.

POR ELLO:

Y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 003/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 23-02-95 y
y Cuarto Intermedio del 02-03-95)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 423-94, de fecha 7 de Julio de 1994, por la que aprueba los términos del Proyecto de Convenio entre el Centro Universitario Hnos. Saiz Montes de Oca de Pinar del Río (Cuba) y esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir el referido Convenio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Académica, Secretaría de Extensión Universitaria, Coordinador de Asuntos Internacionales y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR